



Excmo. Ayuntamiento de Istán

BANDO DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Istán (Málaga) les hace saber

Desde el pasado 14 de marzo se declaró el Estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, situación que ha sido prorrogado en varias ocasiones.

Poco a poco se están adoptando medidas tanto en el ámbito nacional como autonómico para volver y adaptarnos a una nueva realidad social. Atendiendo a la Orden SND/399/2020, de 09 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecida tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad donde se recoge, entre otras medidas, la reapertura de mercados del 25% de los puestos que desarrollan su actividad al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública, comúnmente denominados mercadillos, dando preferencia a aquellos de productos alimentarios y de primera necesidad y procurando que sobre los productos comercializados en los mismos se garantice su no manipulación por parte de los consumidores

Habida cuenta de lo anterior, esta Alcaldía mediante Resolución nº 2020/ 2020 de fecha 26 de mayo de 2020 ha adoptado la decisión de la reapertura del mercadillo al aire libre a partir de este próximo sábado 30 de mayo con las **siguientes características** especiales debido a la situación excepcional en que nos encontramos:



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b563e1890b64ff63c87099d82be92072f8b9c479

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

27/05/2020 14:12:24 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

- 1.- Estará situado en la **Plaza de Andalucía**.
- 2.-Contará con **cuatro (4) puestos**, con prioridad para la venta de **alimentos y productos de primera necesidad**. A medida que vayamos avanzando de fase en la “desescalada” irán aumentando en su número.
- 3.- El número de **personas** que podrán estar a la vez dentro del recinto será de **treinta (30)**.
- 4.- Será **obligatorio** mantener la distancia de seguridad y acceder con **mascarilla**.
- 5.- En el recinto estarán **señalizadas las vías** para el movimiento en el interior. La atención en los **puestos** será de **uno en uno**, y habrá que **guardar cola** para cada puesto
- 6.- A la entrada será obligatorio el **lavado de manos** con gel que pondrá a disposición el propio ayuntamiento.
- 7.- Los distintos **comerciantes** habrán de cumplir con todas las **medidas de seguridad sanitaria**.
- 8.- Se establece un horario de **apertura de 9:30 a 13:30 horas** con el fin de posibilitar a los servicios operativos municipales las labores de montaje inicial y posterior desinfección del recinto.
- 9.- El **ayuntamiento recomienda** que sólo **se acuda si es estrictamente necesario** con el fin de seguir cumpliendo las medidas sanitarias para evitar el contagio y/o propagación del virus Covid-19.

Muchas gracias por vuestra comprensión.

Entre todos saldremos de esta situación.

Ánimo.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b563e1890b64ff63c87099d82be92072f8b9c479

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

27/05/2020 14:12:24 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Documento firmado electrónicamente,

El Sr. Alcalde/Presidente
D. José Miguel Marín Marín

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b563e1890b64ff63c87099d82be92072f8b9c479

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

27/05/2020 14:12:24 CET



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b563e1890b64ff63c87099d82be92072f8b9c479

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290614_2020_0000000000000000000002904264

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 27/05/2020 14:07:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

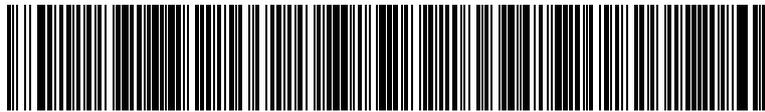
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b563e1890b64ff63c87099d82be92072f8b9c479

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf